

148794



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación de puntillas y entredoses" - - - - -

a favor de D. Ignacio María ESTEBAN IURRE, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Mediante el procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se obtienen puntillas, entredoses y productos análogos de los que se usan especialmente en ropas interiores para señoras y para otras aplicaciones conocidas.

Estas puntillas, entredoses y otros artículos similares se han venido obteniendo mediante bordados aplicados sobre fondos de tul que procedían del extranjero; y, presentándose actualmente dificultades insupe-



148794

- 2 -

rables para efectuar la referida importación, el recurrente ha estudiado la realización de un procedimiento por el cual se evita la necesidad de emplear tejidos de tul para la producción de los artículos antedichos.

15 El procedimiento de que se trata y que constituye el objeto de la patente de invención de referencia consiste esencialmente en ejecutar los bordados mencionados sobre tejidos diáfanos de gasa como substitutivos de los de tul, en las variedades numerosas de dichos tejidos  
20 de gasa, por ejemplo los llamados voiles, marquissettes, georgette y otros.

Los tejidos diáfanos de gasa sobre los cuales se apliquen los bordados podrán emplearse en hojas simples o en hojas dobles para mayor cuerpo y resistencia, pu-  
25 diendo ser obtenidos con cualesquiera materias textiles, por ejemplo seda natural, rayón y algodón, lo propio que los bordados que se ejecutan sobre los mismos.

Estos bordados se ejecutarán con telares mecánicos de bordar automáticos, o con cualquier otra maquinaria adecuada.  
30

Por otra parte, los referidos bordados podrán combinarse con partes perforadas o no, y el género fabricado podrá serlo en crudo, blanco, negro y toda clase de colores, en todas las anchuras y con dibujos va-  
35 riados.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la



148794

presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de puntillas y entredos-  
40 ses, que esencialmente consiste en aplicar las operaciones de bordado mediante telares mecánicos automáticos sobre fondos de tejidos diáfanos, especialmente sobre tejidos de gasa y análogos, dispuestos en hojas simples o dobles.

45 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento consignado en la reivindicación precedente, combinando partes bordadas con perforaciones.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las  
50 anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento de fabricación de puntillas y entredoses".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria

P. p. de D. Ignacio María ESTEBAN ITURRE,

J. BONET DEL RIO

P. P.